



★ DR ★

**POLÍTICA PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN DE USUARIOS PÁGINA
WEB**

HOJA DE VIDA

“POLÍTICA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE USUARIOS PÁGINA WEB”

ENMIENDA			PARTE AFECTADA DEL DCTO		DISPUESTO POR	
N°	FECHA	ANOTADO POR	CAPÍTULO	PÁGINAS	DCTO.	FECHA
1	14.NOV.2013	RYM	I. PROPÓSITO	1	Resol. Exenta N° 0799	11.DIC.2013
2	14.NOV.2013	RYM	II ANTECEDENTES, aumentan hasta letra l)	1	Resol. Exenta N° 0799	11.DIC.2013
3	14.NOV.2013	RYM	MATERIA	2	Resol. Exenta N° 0799	11.DIC.2013
4	14.NOV.2013	RYM	N° 1	2	Resol. Exenta N° 0799	11.DIC.2013
5	14.NOV.2013	RYM	N° 3, Letras a) y b)	2	Resol. Exenta N° 0799	11.DIC.2013
6	14.NOV.2013	RYM	N° 4, letras a), b), c), d) y f), eliminase letras g) a la j)	2	Resol. Exenta N° 0799	11.DIC.2013
7	14.NOV.2013	RYM	N° 5, pasa a N° 6, con nuevo nombre refunde materias del N° 8	3	Resol. Exenta N° 0799	11.DIC.2013
8	14.NOV.2013	RYM	N° 6 pasa a N° 7	4	Resol. Exenta N° 0799	11.DIC.2013
9	14.NOV.2013	RYM	N° 7 pasa a N° 8 con modificación	4	Resol. Exenta N° 0799	11.DIC.2013
1	06.MAR.2014	LMO	II ANTECEDENTES, Se agrega nuevo antecedente (letra e)) Se remplazan los contenidos de las letras j) y k). Se elimina letra l)	1	Resol. Exenta N° 0129	05.MAR.2014
2	06.MAR.2014	LMO	MATERIA Se modifica N° 1 Ámbito de aplicación	2	Resol. Exenta N° 0129	05.MAR.2014
3	06.MAR.2014	LMO	MATERIA Se modifica N° 2 Formulación de la Política	2	Resol. Exenta N° 0129	05.MAR.2014
4	06.MAR.2014	LMO	MATERIA Se modifica N° 3 Objetivo de la Política, letra c).	2	Resol. Exenta N° 0129	05.MAR.2014
5	06.MAR.2014	LMO	MATERIA Se modifica N° 4 Políticas Específicas, letra c). Se elimina párrafo final de la letra e)	2	Resol. Exenta N° 0129	05.MAR.2014
6	06.MAR.2014	LMO	MATERIA Se modifica N° 5 Derechos del Usuario, letra d) y k)	3	Resol. Exenta N° 0129	05.MAR.2014

OBJ: Aprueba Primera Enmienda a la Tercera Edición del DR POL "Política Privacidad de la Información de Usuarios Página Web"

EXENTA N° 0129 /

SANTIAGO, **05 MAR 2014**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Constitución Política de la República de Chile de 1980.
- b) Ley N° 19.628 del 30 de Septiembre de 2000 del Ministerio del Interior, Sobre Protección de la vida privada.
- c) Decreto N° 779 del 11 de noviembre de 2000, Ministerio de Justicia, Aprueba Reglamento del Registro de Banco de Datos Personales a Cargo de Organismos Públicos.
- d) D.S. N° 77 del 03.Jun.2004, que aprueba norma técnica sobre eficiencia de las comunicaciones electrónicas entre órganos de la Administración del Estado y entre éstos y los ciudadanos.
- e) D.S. N° 100 del 12 de Agosto de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Aprueba Norma Técnica para el Desarrollo de Sitios Web de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Reglamento Orgánico de Funcionamiento DGAC.
- g) DROF del Departamento TIC.
- h) DROF del Departamento Planificación.
- i) PRO ADM 02 Estructura Normativa de la DGAC.
- j) Lo solicitado por Departamento TIC mediante OF.(O) N° 07/0/1129 de fecha 27.NOV.2013
- k) Lo solicitado por el Departamento Planificación, Sr. Juan Carlos Gutiérrez, Asesor de Seguridad de la Información, mediante correo de fecha 31.DIC.2013.

CONSIDERANDO

La necesidad de actualizar los contenidos del DR POL "Política Privacidad de la Información de Usuarios Página Web".

RESUELVO

1. **DERÓGASE** la Resolución N° 0799 Exenta de fecha 11.DIC.2013, que aprobó la Tercera Edición del DR POL "Política Privacidad de la Información de Usuarios Página Web".
2. **APRÚEBASE** la Primera Enmienda a la Tercera Edición del DR POL "Política Privacidad de la Información de Usuarios Página Web".

Anótese y comuníquese



Rolando Mercado Zamora
ROLANDO MERCADO ZAMORA
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO TIC

POLÍTICA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE USUARIOS PÁGINA WEB

Resolución N° 0129 de fecha 05 de Marzo de 2014

I. PROPÓSITO

Establecer las directrices en el tratamiento de los datos personales de los usuarios que, mediante los formularios establecidos, se registren como tales en los sitios web de la DGAC.

II. ANTECEDENTES

- a) Constitución Política de la República de Chile de 1980.
- b) Ley N° 19.628 del 30 de Septiembre de 2000 del Ministerio del Interior, sobre protección de la vida privada.
- c) Decreto N° 779 del 11 de noviembre de 2000, Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento del registro de banco de datos personales a cargo de Organismos Públicos.
- d) D.S. N° 77 del 03.Jun.2004, que aprueba norma técnica sobre eficiencia de las comunicaciones electrónicas entre órganos de la Administración del Estado y entre éstos y los ciudadanos.
- e) D.S. N° 100 del 12.Ago.2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba norma técnica para el desarrollo de sitios web de los órganos de la Administración del Estado.
- f) Reglamento Orgánico de Funcionamiento DGAC.
- g) DROF del Departamento TIC.
- h) DROF del Departamento Planificación.
- i) PRO ADM 02 Estructura Normativa de la DGAC.
- j) Lo solicitado por el Departamento TIC, mediante Oficio N° 07/0/1129 de fecha 27 de diciembre de 2013.
- k) Lo solicitado por el Departamento Planificación, mediante correo de fecha 31.DIC.2013.

III. MATERIA

1. **Ámbito de aplicación**

La Política de Privacidad de la Información de los usuarios de página web que se establece en el presente documento, se aplicará a la información que los usuarios ingresen en las páginas web www.dgac.gob.cl, www.meteochile.gob.cl, www.museoaeronautico.gob.cl, www.aipchile.gob.cl, www.alvidgac.gob.cl, www.copae.gob.cl, www.escuelaaeronautica.gob.cl, www.cefaa.gob.cl, http://algarrobo.dgac.cl/sitio_oirs/home.html, <http://siso.dgac.gob.cl/siso.web>.

2. **Formulación de la Política**

La política de privacidad de la información tiene como fundamento la Política de Seguridad de la Información establecida en el DR POL 01 y por las directrices que se establezcan para asegurar su cumplimiento.

3. **Objetivos de la Política**

- a) Promover el respeto de la intimidad y privacidad de los usuarios de Internet; conforme a las Leyes.
- b) Permitir al titular de los datos personales ingresados en las páginas web de la institución, ejercer los derechos otorgados constitucionalmente y por las Leyes
- c) Indicar el tratamiento de los datos personales entregados por el usuario al utilizar las páginas web institucionales, garantizando que serán usados conforme a la finalidad para la cual han sido recolectados.

4. **Políticas Específicas**

Para efectos de la presente "Política de Privacidad", se entiende por:

- a) Usuario: Persona que voluntariamente se registre en www.dgac.gob.cl (y los sitios que la componen) mediante los formularios especialmente establecidos al efecto.
- b) Visitante: Aquella persona que accede libremente a la información disponible en www.dgac.gob.cl (y los sitios que la componen) sin necesidad de registrarse previamente.
- c) La DGAC no podrá comunicar ni transferir a terceros los datos personales de sus usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, salvo en los casos señalados en la Ley. No obstante lo anterior, en caso de ser requerido judicialmente, procederá a entregar la información solicitada.
- d) Los datos personales de los usuarios sólo serán utilizados para el cumplimiento de los fines indicados en el formulario correspondiente.
- e) La DGAC podrá efectuar el tratamiento interno de datos personales (recopilar, visualizar, almacenar y procesar), respecto de aquellos que han sido entregados voluntariamente por los usuarios en los referidos formularios.
- f) La DGAC podrá comunicar a terceros información estadística elaborada a partir de los datos personales de sus usuarios, sin el consentimiento expreso del titular, cuando desde dichos datos no sea posible identificar individualmente a los titulares, de conformidad a la Ley.

- g) Respecto de la recolección y tratamiento de datos realizado mediante mecanismos automatizados con el objeto de generar registros de actividad de los visitantes y registros de audiencia, La Dirección General de Aeronáutica Civil sólo podrá utilizar dicha información para la elaboración de informes que cumplan con los objetivos señalados. En ningún caso podrá realizar operaciones que impliquen asociar dicha información a algún usuario identificado o identificable.

5. Derechos del Usuario

- a) El usuario podrá solicitar información de sus datos personales que se mantienen registrados.
- b) El usuario podrá solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados, cuando así lo desee;
- c) El usuario podrá oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines estadísticos.
- d) Para ejercer sus derechos el usuario se dirigirá a <http://algarrobo.dgac.cl/oirs/oirs.asp>, indicando claramente su solicitud;
- e) Solicitar información respecto de los bancos de datos de responsabilidad la DGAC, el fundamento jurídico de su existencia, su finalidad, tipos de datos almacenados y descripción del universo de personas que comprende;
- f) Solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos son transmitidos regularmente;
- g) Solicitar se modifiquen sus datos personales cuando ellos no sean correctos o no estén actualizados, si fuere procedente;
- h) Solicitar la eliminación o cancelación de los datos entregados cuando así lo desee, en tanto fuere procedente;
- i) Solicitar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, copia del registro alterado en la parte pertinente, si fuere del caso;
- j) Oponerse a que sus datos personales sean utilizados para fines estadísticos.
- k) En caso de no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo de **2** días hábiles, el interesado podrá ejercer la acción del artículo 16 de la Ley N° 19.628, la que deberá dirigirse contra el Jefe de Servicio en los datos que se señalan a continuación:

Rolando Mercado Zamora
Director General de Aeronáutica Civil
Miguel Claro 1314, Providencia, Santiago de Chile Clasificador 3, Correo 9
E-mail: director@dgac.gob.cl
Teléfono (56 2) 24392000 - Fax (56 2) 24392101

6. Compromiso Institucional

Los Directores promoverán la difusión y aplicación de la presente política en cada Unidad, bajo su responsabilidad, y apoyarán la implementación de normas o procedimientos internos que permitan dar cumplimiento cabal a los términos y objetivos que aquí se plantean.

7. Evaluaciones de Cumplimiento

El cumplimiento efectivo de las Política, así como de las normas y procedimientos que de éstas se deriven, lo evaluará periódicamente el Departamento Auditoría Interna y el resultado se informará al Secretario General y Directores, con el fin de que se adopten medidas correctivas en caso que se requiera.

8. Responsabilidades Generales

Los departamentos que utilicen datos personales de los distintos usuarios, serán responsables de velar por el cumplimiento de la política de privacidad.

IV. VIGENCIA

La presente la Política entrará en vigencia a contar de la fecha de la resolución aprobatoria.